



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2407** /2015

ARICA, 11 DE FEBRERO DEL 2015.-

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 000124**, de fecha 11 de Febrero del 2015, de la Dirección de Adm. y Finanza, que remite Programa denominado "ADQUISICION PLACAS PARA REMOLQUES Y CARROS DE ARRASTRE".
- b) **Registro de Correspondencia Interna N° 2359**, de fecha 11 de Febrero del 2015, de la Administración Municipal.
- c) **Decreto (H) 2109**, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**ADQUISICION PLACAS PARA REMOLQUES Y CARROS DE ARRASTRE**" que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"ADQUISICION PLACAS PARA REMOLQUES Y CARROS DE ARRASTRE"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Administración y Finanzas
1.3. LUGAR	Dirección de Tránsito y Transporte Público
1.4. FECHA	Febrero a Diciembre del 2015 o hasta agotar stock.
1.5. COBERTURA	Comunidad en general
1.6. FUNDAMENTOS	Comprende los gastos en bienes y servicios estén incluidos dentro de las funciones municipales, que se efectúan a través de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en la entrega y registro de Remolques y Carros de Arrastre.
II. OBJETIVO	La I.M.A, a través de la Dirección de Administración y Finanzas debe adquirir al único fabricante Casa de Moneda de Chile placas para remolques y carros de arrastre con el fin que la Dirección de Tránsito y Transporte Público pueda entregar y registrar a los usuarios que la requieran, previo pago de los derechos correspondientes
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. Humanos Internos <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Administración y Finanzas (Tesorería) <input checked="" type="checkbox"/> Tránsito y Transporte Público. Externos <input checked="" type="checkbox"/> Casa de Moneda de Chile. Requerimientos: <ul style="list-style-type: none">• Compra de 19 placas termino de serie ABC 981 adelante• Compra de 50 Placas serie nueva ABD 001
	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario y fondos con presupuesto municipal 2015. Programa \$ 410.550-iva. Incl..

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPRO.	MONTO \$
Compra de especies valoradas, (placas para remolques y carros de arrastre)	22.08.999.003	Adquisición de especies valoradas	AG. N 1 Gestión interna	\$ 410.550.- iva incluido.

El monto del Programa es de \$410.550.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 410.550.- al Sr. MARIO VALDENEGRO ORTIZ, C.I. N° 5.644.953-1, Jefatura, grado 8, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 14.03.08.002.087 "Otros Fondos a Rendir" (Mario Valdenegro Ortiz).

La Tesorería Municipal fiscalizará y mantendrá en custodia las especies valoradas denominadas placas de Remolques y Carros de Arrastre.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AT/CCG/nqq.-



DR. SALVADOR RRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA